

**Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas**  
**Anuario de Historia de América Latina**

**61 | 2024 | 362-391**

---

**Pedro M. Guibovich Pérez**

Pontificia Universidad Católica del Perú

**La formación del Archivo Nacional del Perú  
(1861-1920)**



hosted by



Except where otherwise noted, this article is licensed under a  
Creative Commons Attribution 4.0 International license (CC BY 4.0)

<https://doi.org/10.18716/ojs/jbla.61.2233>

## La formación del Archivo Nacional del Perú (1861-1920)\*

*Pedro M. Guibovich Pérez*

**Abstract.** – This article deals with the formation of the National Archive between 1861, the year it was created, until 1920, when it acquired full institutional autonomy and began to function as a public service. In this article I argue that the need to have a National Archive was based on two foundations. Firstly, to serve for the writing of national history, particularly of the colonial period; and, secondly, sustain the political interests of the State. However, six decades had to pass to achieve these goals. This was because he had to overcome economic difficulties and face the ups and downs of political history. To understand the need of a sector of the political and intellectual elite to have an archive, this article begins with a description of the state of the documentary heritage before 1861. It continues with the explanation of the circumstances of its legal creation and its length and eventful process of constitution as a service.

Keywords: National Archive of Peru, Peruvian Historiography, Manuel de Mendiburu, Peruvian Historical Archives.

**Resumen.** – Este artículo trata acerca de la formación del Archivo Nacional del Perú entre 1861, año de su creación, hasta 1920, cuando adquirió plena autonomía institucional y empezó a funcionar como un servicio público. En el presente ensayo argumento que la necesidad de contar con un Archivo Nacional se sustentó en dos fundamentos: servir para la escritura de la historia patria, en particular del periodo colonial, y sustentar los intereses políticos del Estado. No obstante, para el logro de tales fines tuvieron que pasar seis décadas. Ello se debió a que tuvo que vencer dificultades económicas y enfrentar los vaivenes de la historia política. Para entender la necesidad de un sector de la élite política e intelectual por contar con un archivo, este artículo se inicia con una descripción del estado del patrimonio documental antes de

---

\* Agradezco a Carlos Aguirre, Marcos Alarcón y los evaluadores anónimos por sus comentarios a la versión preliminar de este texto. Roberto Niada tuvo a bien revisar su redacción.

1861. Sigue con la explicación de las circunstancias de la creación legal de la institución y de su largo y accidentado proceso de constitución como servicio.

Palabras clave: Archivo Nacional del Perú, historiografía peruana, Manuel de Mendiburu, archivos históricos peruanos.

Cuando el 15 de mayo de 1861 el presidente de la República, Ramón Castilla, suscribió la ley de creación del Archivo Nacional, no hizo sino recoger la aspiración de un sector de la élite intelectual y política de su tiempo, interesada particularmente en promover el estudio de la historia peruana. Un crucial promotor de dicha ley fue Manuel de Mendiburu, personaje conocido sobre todo por su obra de investigación histórica, pero mucho menos por su labor en favor de la preservación del patrimonio documental del país. No menos importante fue el rol que cumplió Manuel María Bravo, segundo jefe del Archivo Nacional, quien llevó a cabo la titánica tarea de organizar y clasificar sus fondos documentales en unos tiempos particularmente difíciles en la historia del Perú. Ambos personajes fueron relevantes en las dos primeras décadas de la institución. Este texto estudia la historia de la formación del Archivo Nacional como servicio público. Dicha entidad fue más un proyecto en construcción que una realidad desde su creación en 1861 hasta inicios del siglo XX.

La literatura sobre la historia del Archivo Nacional (hoy Archivo General de la Nación) es bastante reducida. En 1898 Alberto Ulloa escribió una extensa reseña de los repositorios documentales existentes en Lima, sustentada en un amplio corpus documental de particular interés para reconstruir la historia de la institución.<sup>1</sup> Apareció en la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, una publicación animada por Ricardo Palma, entonces director de la Biblioteca Nacional, para dar visibilidad internacional a ambas entidades, inspirándose para ello en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, aparecida en Madrid en 1871. María Castelo Zavala<sup>2</sup> y Guillermo

---

<sup>1</sup> “Introducción”: *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, 1:1 (1898), pp. ix-lxxxii. Mis citas provenientes de este texto corresponden a su reimpresión. Acerca de esta última, véase la nota 20.

<sup>2</sup> María Castelo Zavala, “El Archivo Nacional del Perú”: *Revista de Historia de América*, 20 (1945), pp. 371-386.

Durand Flores también han escrito reseñas esquemáticas de la historia del Archivo General de la Nación.<sup>3</sup>

Pocas veces nos detenemos a pensar que las instituciones son productos sociales, obras de personas, pero también de las circunstancias históricas. ¿Por qué ocuparse del Archivo Nacional del Perú? Los archivos, ha escrito Katherine Burns, son artefactos históricos, no simplemente trozos de cristal a través de los cuales podemos ver el pasado, sino el resultado del trabajo de personas. ¿Quiénes hicieron los archivos?, ¿cuáles eran las expectativas de la gente acerca del uso de la documentación reunida?, se pregunta la misma autora.<sup>4</sup> En este artículo argumento, siguiendo a Burns, que la existencia del Archivo Nacional se sustentó en dos fundamentos. En primer lugar, servir para la escritura de la historia patria, en particular del periodo colonial, y en segundo lugar, apoyar los intereses políticos del Estado. Como se verá, para el logro de estos fines tuvieron que pasar seis décadas. Ello se debió a que la entidad enfrentó dificultades económicas, así como los vaivenes de la historia política del país.

Con este ensayo creo contribuir a llenar un clamoroso vacío en la historia institucional del primer repositorio documental peruano. En este punto hago mío el reclamo de Ulrich Mücke por un mejor conocimiento de las entidades públicas, un aspecto poco atendido por los investigadores.<sup>5</sup> Conocer la trayectoria de estas instituciones es clave para entender la naturaleza del Estado peruano. Pero para lograr este cometido, no basta con publicar documentos, porque ello no es hacer historia. Reconstruir y hacer inteligible un proceso sí lo es. Esto es lo que realizo en el presente ensayo, sustentado en fuentes impresas y manuscritas, algunas de ellas desconocidas o poco utilizadas, cuando no mal interpretadas.

---

<sup>3</sup> Guillermo Durand Flores, "El Archivo Nacional del Perú. Breve reseña de su existencia", *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 29 (1971), pp. 9-18.

<sup>4</sup> Katherine Burns, *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*, Durham: Duke University Press, 2010, p. 15. En la misma línea de interpretación, Alexandra Walsham, "The Social History of the Archive: Record-Keeping in Early Modern Europe, Past & Present": *Supplement*, 11 (2016), pp. 1-48.

<sup>5</sup> Ulrich Mücke, "Los patronos de votación y el surgimiento de los partidos parlamentarios en el Congreso del Perú, 1860-1879": *Investigaciones Sociales*, 13 (2004), p.112.

En la actualidad hay una mayor conciencia social del valor del patrimonio documental peruano, pero cuando miramos hacia atrás, la situación era diferente. Lo que hoy es una creencia extendida, en el pasado lo fue de unos pocos. Mas para tener una lectura ordenada de los hechos y de mi argumento, habrá que empezar con las circunstancias históricas que llevaron a un sector de la élite política e intelectual a pensar en la necesidad de crear un repositorio documental.

### **El patrimonio documental de la nación a la deriva**

Los veinte años que siguieron a la guerra de la Independencia fueron de nula producción historiográfica. Sin embargo, desde mediados de la década de 1840, diversos títulos de historia nacional se sumaron a la bibliografía existente, heredada de la época colonial. Francisco Quiroz propone que, en el contexto de la bonanza fiscal generada por la explotación del guano, surgió un sector burgués-oligárquico en el Perú que requería de un discurso que le brindara seguridad en el presente y el futuro como conductor del país; y de una historia que ilustrara la grandeza del Perú y la riqueza proveniente del guano, así como su participación en la guerra de la Independencia y su legitimación como sector dominante en los ámbitos social, político y económico.<sup>6</sup> Ese renacimiento de la producción historiográfica habría sido, pues, el resultado de la bonanza económica del Estado generada por la explotación del guano. La propuesta de Quiroz es sugerente, pero requeriría de un mayor análisis, porque dicha producción fue limitada y diversa, y no necesariamente refleja los intereses de la élite económica. Con todo, entre 1844 y 1860 aparecieron varios estudios de historia. En 1844 José María Córdova y Urrutia editó *Las 3 épocas del Perú o compendio de su historia*. En 1858 se publicó la *Estadística de Lima*, del prolífico escritor Manuel Atanasio Fuentes; al año siguiente, *Don Pablo de Olavide*, de José Antonio de Lavalle; y en 1860 se sumaron la *Historia antigua del Perú*, de Sebastián Lorente, y la *Revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819*, de Benjamín Vicuña Mackenna.

---

<sup>6</sup> Francisco Quiroz, *De la patria a la nación. Historiografía peruana desde Garcilaso hasta la era del guano*, Lima: Asamblea Nacional de Rectores, 2012, pp. 235-236.

Las demandas por la construcción de una nación subyacen tras la preocupación por el pasado en la sociedad latinoamericana durante el siglo XIX, sostiene Rebecca Earle.<sup>7</sup> En autores como Lorente y Mendiburu es evidente el interés por contar con una historia nacional. Así, por ejemplo, Lorente, en su *Historia antigua del Perú*, entendía que el pasado iluminaba el presente. Anotó que se había dedicado a la escritura de la historia del país por su deseo de

“abrazar la vida del Perú en su evolución progresiva; darme razón de los hechos, ligándolos a sus causas y sus consecuencias, y presentar a los demás una idea clara del conjunto, una imagen viva de los grandes sucesos, y una enseñanza práctica”.

Y añadió:

“claro es que no podía comprender la situación de la república sin haber estudiado la época colonial, el coloniaje sin el estudio de la conquista, la conquista echando en olvido el imperio de los Incas, y el Imperio, si desconocía la cultura primitiva”.<sup>8</sup>

Es evidente que, para Lorente, la historia peruana debía ser entendida como un proceso en el cual las etapas no se clausuraban, sino que unas eran causas y consecuencias de las otras. Implícito estaba su reclamo por la escritura integral de la evolución histórica del país. En la misma línea de pensamiento se inscribía Mendiburu, para quien, además, el mejor conocimiento del pasado, en particular el colonial, era una forma de mostrar a los europeos los aportes de la civilización peruana.<sup>9</sup> La escritura de una historia nacional debía constituir, entonces, el primer paso en la forja de una nación. Pero, ¿cuán factible era dicha tarea a mediados del siglo XIX?

En los inicios de la República, los sucesivos gobiernos tuvieron en poca estima el patrimonio documental heredado de tiempos coloniales. Algunas voces solitarias reclamaron la salvaguarda de ese corpus mediante la creación de un archivo. La primera de esas voces fue la del ya mencionado Córdova y Urrutia, quien en 1848 escribió acerca del

---

<sup>7</sup> Rebecca Earle, “Sobre héroes y tumbas: National Symbols in Nineteenth-Century Spanish America”: *Hispanic American Historical Review*, 85 (2005), p. 378.

<sup>8</sup> Sebastián Lorente, *Historia antigua del Perú*, Poissy: Imprenta Ardieu, 1860, pp. 9-10.

<sup>9</sup> Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1874, (tomo I ), pp. xiv-xv.

estado de los repositorios documentales en el Perú. Su escrito fue motivado por la reproducción en *El Peruano* del extenso y erudito ensayo del oidor Ambrosio Cerdán de Landa, aparecido originalmente en el *Mercurio Peruano* en 1794, sobre las fuentes impresas y manuscritas para el estudio de los gobernantes del virreinato.<sup>10</sup> De modo similar que Cerdán de Landa, Córdova y Urrutia lamenta que “los archivos de primera importancia han sido quemados y saqueados”.<sup>11</sup> Recuerda el lastimoso incendio del palacio virreinal en 1822, cuando se perdió una considerable cantidad de expedientes de su secretaría debido al fuego y el robo. Los papeles recuperados se repartieron entre algunas oficinas del Estado, “donde han sido más o menos apreciados”. Desafortunadamente no todos tuvieron tan feliz suerte, porque “la gran mayoría —prosigue el mismo autor— fue a parar a unas piezas del local donde se situó la Prefectura, [donde] estuvieron sufriendo los vaivenes de la revolución”. El general Juan Bautista Eléspuru, que ocupó el cargo de prefecto de Lima entre 1829 y 1832, “para desocupar la pieza donde se hallaban, mandó emparedar todos esos protocolos”, y estuvieron en esa condición hasta 1834, cuando lo reemplazó el magistrado Francisco Rodríguez Piedra. Este, “conociendo el mérito de esos fragmentos, hizo sacarlos de la prisión donde se hallaban y fueron trasladados a una sala”. Córdova y Urrutia refiere que Rodríguez Piedra,

“cuya memoria hará honor en todo tiempo al Perú, [...] pidió cuatro manos de los cesantes de la Cámara para efectuar el arreglo de estos papeles. Se consiguieron y apenas comenzada esta heroica empresa, estalló la revolución de Salaverry, y este jeneral despreciando el proyecto, dispuso se remitieran a Santa Catalina para la fábrica de cartuchos”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Ambrosio Cerdán de Landa, “Disertación preliminar a los apuntamientos históricos de los más principales hechos y acaecimientos de cada uno de los señores gobernadores, presidentes y virreyes del Perú”: *Mercurio Peruano*, X: 339 (3 de abril de 1794), ff. 215-222; “Continúa la materia antecedente”: *Mercurio Peruano*, X: 340 (6 de abril de 1794), ff. 223-230; “Continúa la materia antecedente”: *Mercurio Peruano*, X: 341 (10 de abril de 1794), ff. 231-238; y “Concluye la disertación preliminar”: *Mercurio Peruano*, X: 342 (13 de abril de 1794), ff. 239-244.

<sup>11</sup> Guillermo Lohmann Villena, “Cómo andaban nuestros archivos hace siglo y medio”: *El Comercio*, 79: 473 (15 de mayo de 1989), p.2.

<sup>12</sup> Lohmann, “Cómo andaban”, p. 2.

Consciente de la urgencia de salvar la documentación, Córdova y Urrutia propuso la creación de un archivo central y extendió una invitación al presidente Ramón Castilla para observar aquel corpus documental. Y concluye: “Estamos ciertamente convencidos que su corazón se consternará de ver el lamentable estado en que se hallan reducidos unos documentos que deben servir de base a la Historia del Perú”.<sup>13</sup> Si Castilla acogió la invitación de Córdova y Urrutia, no lo sabemos.

Otra voz sensible fue la del diputado Luis Felipe Cortés, quien, en mayo de 1857, expuso en la Convención Nacional, inaugurada dos años antes, acerca de la creación de un archivo. Su inexistencia la estimaba vergonzosa. Y de modo enfático afirmó que el hecho de que nuestro país careciera de un archivo “equivalía a decir que no tiene historia, pues fuer de duda que sin archivo pueda haberla”.<sup>14</sup> Su propuesta, como tantas otras relacionadas con la promoción de la cultura nacional, quedó en el papel. Lo anterior se explica porque buena parte de la élite desconocía el quehacer historiográfico y, en consecuencia, no entendía su importancia como un ingrediente para la forja de una identidad nacional. La idea de construir un relato histórico capaz de dotar a la población de un pasado común e integrador no era una prioridad en la agenda política. De otra forma no se entiende que la documentación heredada de las instituciones coloniales estuviera durante tantos años depositada en el convento de San Agustín en Lima. Manuel Atanasio Fuentes fue testigo de su lamentable estado de abandono. En 1858 visitó la habitación, que antes había albergado la biblioteca del convento, y allí encontró “un archivo de papeles interesantes pertenecientes al Estado, cuyas llaves están a cargo de un oficial de la Tesorería”. Este conjunto documental correspondía a “los ramos de jesuitas, Temporalidades, Inquisición y demás del gobierno español”. Escribió que eran “innumerables los legajos de que están cubiertos los estantes, además de los que sin orden y concierto se hallan esparcidos por el suelo”. Fuentes era consciente del valor de los papeles heredados del pasado, y por ello se lamentaba de las condiciones en que se hallaban, carentes de un inventario, lo que los exponía al peligro de

---

<sup>13</sup> Lohmann, “Cómo andaban”, p. 2.

<sup>14</sup> Jorge Ortiz Sotelo, “Felipe Eugenio Cortés y la Convención Nacional de 1857”: *Aula y Ciencia*, 9: 13 (2019), pp. 85-116.

perderse. En suma, estimaba que el “archivo” existente en San Agustín contenía “documentos de una grandísima importancia”.<sup>15</sup>

La carencia de un archivo hacía que la investigación del pasado fuera una tarea difícil en Lima a mediados del siglo XIX. Manuel de Mendiburu refiere cómo, a pesar de sus constantes diligencias, no pudo encontrar datos fehacientes de la visita que realizó fray José González de Aguilar, provincial de la orden mercedaria, la cual estuvo signada por “sus arbitrariedades apoyadas en su elevado rango y en las muchas facultades que investía”. Anotó, con desaliento y frustración, que “nuestros actuales religiosos no piensan en cosas históricas ni en estudiarlas y conservarlas; casi nada existe de la antigua riqueza de sus archivos que algunos de ellos han contribuido a destruir”. Informa, sin dar mayores detalles, que un fraile hizo quemar, en el convento de Santo Domingo, “todo el archivo de asuntos de la fe que existía, correspondiente al tiempo corrido desde la conquista hasta que hubo en Lima Inquisición”. En tanto que, en el convento de La Merced,

“no dan razón de cosa alguna, ni conocen la crónica de su orden escrita por el padre Remón; libros que hemos buscado mucho y no se encuentran en parte alguna”.<sup>16</sup>

La falta de un archivo hizo que los documentos de interés histórico circularan libremente de unas manos a otras, o fueran mercancías con las cuales poder traficar. En 1860 Benjamín Vicuña Mackenna fue testigo del deplorable estado de conservación de la documentación histórica en Lima. Ello lo llevó a hacer algunos apuntes anecdóticos. Escribió que el Perú, “el país más rico en plata, huano y archivos, no ha sido feliz en la conservación de estos últimos”. Anotó —en mi opinión de manera injusta— que la Biblioteca Nacional “solo poseía unos pocos manuscritos de escaso mérito, legados por el Sr. Pacheco”. En los conventos sostuvo no haber encontrado nada. El archivo de la Inquisición había sido saqueado y el del gobierno, perecido en un incendio en 1822. Recogió una leyenda urbana según la cual un archivero se cobraba su sueldo, cuando era suspendido, ordenando a su mujer y a un negro que, “a las oraciones”, sacasen en una canasta todos

---

<sup>15</sup> Manuel Atanasio Fuentes, *Estadística de Lima*, Lima: Tipografía Nacional de M.N. Corpancho, 1858, p. 372.

<sup>16</sup> Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1880 (tomo IV), p. 154.

los papeles que, vendidos al peso, pudiesen servir para el sustento de la casa. Quizá de esa manera, escribió, había llegado a sus manos el acta suscrita en Sicuani durante el levantamiento del general Miguel de San Román, “y que tiene las firmas de la mayor parte de los generales que hoy figuran en el Perú”. Las manchas de grasa en sus hojas evidenciaban que había sido usado para el despacho de comida. Y se preguntaba: “¿Pero no es ya llegado, y de sobra, el tiempo de poner remedio a tamaño mal?”.<sup>17</sup> Los reclamos de Córdova y Urrutia, Cortés, Fuentes y Vicuña Mackenna lograron materializarse gracias a la acción de Mendiburu.

### La génesis del Archivo Nacional

Mendiburu no era nada ajeno al estado de la documentación y los libros existentes en los archivos y en la Biblioteca Nacional, como tampoco a la investigación. Había creado un museo y una biblioteca en la Escuela de Artillería; y en enero de 1861 presentó en el Congreso, del cual formaba parte en su condición de diputado, un proyecto de ley para la ampliación del local de la Biblioteca Nacional y el aumento de su presupuesto a fin de mejorar los salarios de los empleados y permitir la compra de libros.<sup>18</sup> Por entonces, gozaba de reputación como estudioso de la historia aun cuando no había publicado todavía nada al respecto. Durante su estancia en Lima en 1860, Vicuña Mackenna reconoció que entre quienes habían contribuido a la elaboración de su obra histórica estaba Mendiburu, “a cuya paciente laboriosidad y asidua investigación se reconocerá deudora más tarde la historia del Perú, pues a su esclarecimiento él consagra sus mejores afanes”.<sup>19</sup>

La cercanía al poder no pocas veces da frutos. Sirviéndose de su influencia en el gobierno del presidente José Rufino Echenique, Mendiburu “sugirió” la idea de organizar un Archivo Nacional.<sup>20</sup> Un

---

<sup>17</sup> Benjamín Vicuña Mackenna, *La revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819*, Lima: Imprenta de El Comercio, 1860, pp. 239-240.

<sup>18</sup> Fuentes, *Estadística*, p. 248; *Diario de debates. Sesión del 23 de enero de 1861*. [https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd\\_1861/ddco18610123.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd_1861/ddco18610123.pdf) (consultada el 29/04/2023).

<sup>19</sup> Vicuña, *La revolución*, p. 32.

<sup>20</sup> Alberto Ulloa Cisneros, “Una historia de los archivos en el Perú decimonónico (1898)”: *Revista del Archivo General de la Nación*, 35 (diciembre 2020), p. 22.

decreto gubernativo suscrito el 14 de septiembre de ese año dispuso el establecimiento de la institución, y para tal efecto se nombró una comisión compuesta por el propio Mendiburu; José Dávila, administrador de la renta de correos; y José Antonio de Lavalle, síndico de la Municipalidad de Lima, quienes debían proponer al Gobierno el local conveniente para el funcionamiento de la entidad y

“la reunión de los antiguos archivos del virreinato, intendencias y establecimientos supresos y de los demás papeles que existen y no corresponden al giro administrativo y peculiar de las oficinas y dependencias del Estado”.

También era tarea de la comisión elaborar un reglamento para la marcha administrativa de la nueva entidad pública.<sup>21</sup>

¿Por qué era tan importante conservar la documentación del virreinato? A mediados del siglo XIX, predominaba en América Latina una lectura negativa del periodo colonial, y la Independencia se convirtió en el momento central del nacimiento del país y el Estado, sostiene Joseph Dager.<sup>22</sup> En el Perú se censuró el periodo colonial, pero no se rechazó totalmente su legado. No se suprimió la etapa virreinal como objeto de estudio porque se utilizaron las biografías de personajes de aquella época con el fin de ofrecer modelos de conducta, esto es, antepasados con los cuales identificarse. A muchos de ellos se les dio la condición de peruanos.<sup>23</sup> La obra más representativa de la peruanización de la historia colonial fue el *Diccionario histórico-biográfico* de Mendiburu, cuyo primer tomo apareció en 1874. De esa manera se estableció una continuidad histórica entre el pasado prehispánico y el periodo republicano.

A pesar de existir un interés por la historia peruana, el establecimiento del Archivo Nacional no fue fácil. En 1860 el Ministro de Gobierno, Obras Públicas y Policía anunció en su informe al Congreso la creación del Archivo, pero advirtió que la falta de un local adecuado era el principal problema para su establecimiento. Opinó que “en ninguna parte estaría mejor colocado que en un departamento del edificio que ocupa la Biblioteca Nacional”. Y agregó sin mucho

---

<sup>21</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 22.

<sup>22</sup> Joseph Dager, *Historiografía y nación en el Perú del siglo XIX*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009, p. 120.

<sup>23</sup> Dager, *Historiografía y nación*, p. 120.

entusiasmo y convicción: “Cuando se concluya un nuevo salón a ella destinado, quedaría, tal vez, un lugar aparente para el archivo”.<sup>24</sup>

En la legislatura iniciada a fines de 1860, Mendiburu integró las comisiones de Legislación y Obras Públicas.<sup>25</sup> En un dictamen del 10 de diciembre —suscrito por aquel junto con los diputados Mariano de Rosas, Francisco de Paula Romero, Isaac Suero y Epifanio Zerpa—, se señaló que todas las naciones tienen un Archivo, que conservan con esmero porque en él

“se encuentran todos los documentos y escritos que son indispensables para la historia del país, para conocer el origen y curso que tuvieron los ramos y negocios administrativos, y para transmitir todos los sucesos que el tiempo oscurece cuando no se cuidan los papeles en que consignan los hechos relativos a la paz y a la guerra”.

En suma, la comisión estimó que el Archivo era “una exigencia pública; no hay asunto respecto del cual no sea preciso consultar lo pasado para hallar en la historia los consejos de la experiencia”. Dicha entidad debía servir al conocimiento del pasado por los estudiosos y a las demandas del presente por el Estado.

En el proyecto de ley, elaborado por la comisión antes mencionada, una vez más se hacía hincapié en la importancia de conservar la documentación, cuya reunión y arreglo eran necesarios a fin de ser usada en los trabajos históricos y literarios. Se señaló además la conveniencia de depositar en el Archivo “los demás documentos de la época posterior [que] deben conservarse con diferentes objetos para la República”. El proyecto constaba de doce artículos. El primero proponía la instalación del repositorio en la Biblioteca Nacional. Por medio del segundo artículo se autorizaba al Ejecutivo a realizar los gastos que demandara dicha implementación. El tercero señalaba expresamente que “Dispondrá el Ejecutivo se traigan al Archivo Nacional los documentos de las antiguas intendencias de provincias para que se evite su maltrato y la sustracción” de los mismos. En el artículo cuarto se preveía el traslado de toda la documentación depositada en el convento de San Agustín “y todos los demás archivos que el gobierno

---

<sup>24</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 23.

<sup>25</sup> Diario de debates. Sesión del 16 de enero de 1861. [https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd\\_1861/ddco18610116.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd_1861/ddco18610116.pdf) (consultada el 10/05/2023). A continuación resumo los aspectos más destacados del debate.

dispusiere para su reincorporación en el Nacional". El artículo quinto proponía que el Ejecutivo pediría a los prefectos información de los archivos que existieran de los antiguos corregimientos y subdelegaciones, así como la remisión por los funcionarios de "los depósitos de papeles y noticias históricas y estadísticas que se encuentren en las antiguas Tesorerías o Cajas reales de provincia". Además, se contempló, en el artículo sexto, de modo bastante ambicioso, que el Ejecutivo debía ordenar "extraer de los archivos de las órdenes religiosas, originales o en copias, todos los documentos y crónicas que sean de interés público". La elaboración de un reglamento para el funcionamiento interno del Archivo Nacional y la manera de proceder a la remisión de "apuntes y relaciones de todo suceso notable que ocurra" por parte de los prefectos fue materia del artículo séptimo. En tanto que en el octavo se dispuso que todos los papeles de interés histórico de la Biblioteca Nacional fuesen transferidos al Archivo. Los artículos restantes versaban sobre el personal administrativo y sus salarios.

Como era práctica común, el proyecto de ley fue sometido a debate en la Cámara de Diputados. Mariano Loli opinó favorablemente y recordó el lamentable estado de abandono en que se hallaba la documentación colonial, cuya custodia y rescate eran sustanciales

"para dar autenticidad a los sucesos, para conocer el origen de las instituciones y hechos subsistentes, y hasta para comprobar los derechos nacionales que se controviertan y se disputen en adelante".

Los tres primeros artículos fueron aprobados sin problema, mas no así el cuarto, que motivó un arduo debate. El diputado Juan Barco rompió los fuegos al preguntar si dicho artículo comprendía "a todos los archivos de ayuntamiento, de las provincias y departamentos". Al obtener una respuesta afirmativa, replicó que ello era inconveniente porque los archivos de los ayuntamientos contenían "documentos particulares de importancia de que se tiene necesidad en cada momento". Evaristo Gómez Sánchez señaló que tanto en Lima como en provincias "no existen bien organizados los papeles, no digamos los antiguos, pero ni los documentos que se refieren a la Independencia". Recordó que una de las finalidades del Archivo Nacional era centralizar la documentación y con ello asegurar su preservación.

"¿Qué le conviene más a una provincia? ¿Que uno de esos documentos, por ejemplo, que se refiera a linderos de propiedades se extravíe o se pierda, o

encontrarlo en la capital de la República, de donde inmediatamente puede obtener una copia?”

En su opinión había dos caminos: la concentración de la documentación en el Archivo Nacional o la creación de archivos en las provincias. “El coronel Barco ha sido prefecto y él puede decirnos cuál es el estado de los documentos más preciosos”, acotó.

En este punto del debate, Mendiburu decidió intervenir para aclarar lo dicho por su colega Gómez Sánchez. Precisó que en el proyecto no estaba contemplada la documentación de las escribanías, porque se refería a los documentos de carácter histórico. Así, “en materia judicial, en materia de protocolos, nada tiene que ver el proyecto; pues todos esos instrumentos públicos están en sus oficios”. El diputado José Nicolás Rebaza también se mostró favorable a la creación del Archivo, pues, siendo secretario de la intendencia de Trujillo durante algunos años, había sido testigo de la existencia de documentos muy valiosos, además de informarse de la desaparición de una colección de reales cédulas. Explicó que, al no haber casa de gobierno en dicha ciudad, los prefectos tomaban la documentación que les parecía, y regularmente en cada nuevo nombramiento se la trasladaba. “Y algunas veces he visto entrar una compañía de soldados a abordar, podemos decir así, el archivo y conducirlo como pueden”, sostuvo. Una vez más intervino Barco para recordar que el proyecto incluía los archivos municipales, pero recordó que en ellos “están los documentos y todos los intereses de los pueblos”. José de la Riva-Agüero mencionó que en muchos de los antiguos cabildos había papeles de enorme valor para la historia que podían ser extraídos para su traslado al Archivo Nacional. Por su parte, Rebaza propuso una medida conciliadora: que se declarara que los documentos de interés privado o relativos a comunidades, instrucción y beneficencia permanecieran en sus respectivos archivos y se sacaran copias de aquellos de interés histórico. Mientras que Manuel Rafael Belaunde cuestionó la inclusión de los documentos de las antiguas audiencias por considerarlos judiciales. A ello respondió Lavalle para aclarar que no todos los asuntos que se habían tratado en las audiencias eran judiciales. Se aprobó entonces el artículo cuarto con la siguiente precisión: “la parte que convenga de las audiencias”.

La aprobación del artículo quinto del proyecto de ley dio origen a otra pequeña borrasca. El batallador Belaunde observó que los antiguos corregimientos administraban justicia y que en los documentos

producidos por ellos “existen sentencias, títulos y otras cosas que pertenecen a los particulares”. Consideró que si se reunía toda esa documentación en el Archivo Nacional, sería perjudicial para estos últimos. Mendiburu tuvo que terciar de nuevo para expresar que todos los documentos relacionados con cuestiones judiciales estaban en los protocolos de escribanos, cuyos oficios nadie quería tocar. De lo que se trataba era de rescatar “los documentos de política, de historia y de policía”. Como la cuestión de si los expedientes judiciales debían ser traídos del interior del país para incorporarlos en el Archivo Nacional parecía nunca acabar, el diputado Loli intervino de manera enfática. Opinó que había que resolver una disyuntiva: o aquellos papeles permanecían en sus lugares de origen, lo cual significaba dejar

“olvidados para siempre los importantes documentos que pueden suministrar datos abundantes que embellezcan la historia de nuestro país, o se aprueba el artículo para obtener estas y otras ventajas cuya naturaleza y dimensiones ni aun hoy mismo podemos conocer”.

Siguió un agrio debate acerca de los demás artículos. Años más tarde, Mendiburu evocó, con malestar, que la ley de creación del Archivo Nacional fue decretada

“venciendo oposición y repugnancia en el mismo cuerpo legislativo; oposición de cierto vergonzosa, que da idea de nuestro atrazo y desdén por la historia; errores que disipará el tiempo tal vez cuando sea tarde, porque el mismo tiempo haya destruido lo que aún existe entre tantos documentos de los pasados años”.<sup>26</sup>

No le faltaba razón. En resumen, como consecuencia del debate y de la intervención de un grupo de diputados, quedó exceptuada de pasar al Archivo la documentación de los ayuntamientos y escribanías, y los expedientes judiciales de los corregimientos y “audiencias coloniales”. Así quedó al redactarse la ley, y se dispuso, escribió Alberto Ulloa,

“como medio de conciliar las diversas exigencias, que el Estado hiciera copia de todos aquellos documentos que no pudiesen conseguirse originales en los archivos de las órdenes religiosas y otros particulares”.<sup>27</sup>

Tiempo después, el 2 de mayo de 1861, la comisión de redacción de la Cámara de diputados aprobó el proyecto de ley suscrito por José

---

<sup>26</sup> Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico del Perú*, Lima: J. Francisco Solís, 1876 (tomo II), p. 457.

<sup>27</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 24.

Antonio de Lavalle, Aurelio García y García, y José Silva Santisteban acerca de la creación del Archivo Nacional. El texto del proyecto, que luego se convertiría en norma legal, merece ser analizado con cierto detalle. Llama la atención que carezca de una justificación. En los considerandos iniciales, tan solo se dice “que es conveniente crear un Archivo donde se depositen los documentos históricos y oficiales de la Nación, y se acopien los datos estadísticos de más importancia”. Es claro que la función asignada a la entidad era la de ser un depósito, pero no un servicio. Así, se dice que el Archivo debía reunir la documentación proveniente de instituciones del periodo colonial, tales como el Real Acuerdo, el Tribunal de Cuentas, la Tesorería General de Temporalidades y “otros ramos”, depositada en el convento de San Agustín. También al Archivo estaban destinados “los manuscritos históricos” existentes en la Biblioteca Nacional, así como “los papeles históricos y estadísticos de las antiguas Cajas reales, de los archivos que tenían los corregimientos, subdelegaciones a [sic] intendencias de provincias”, y los “documentos y crónicas que haya en los archivos de las órdenes religiosas, comunidades, establecimientos de instrucción y beneficencia”. La documentación debía trasladarse con esmero, y quedaba exceptuada aquella de carácter judicial o relacionada con “intereses particulares que quedará como actualmente se halla”. Con respecto a los documentos conventuales y “otros particulares”, estos serían copiados y los gastos de ello cubiertos por el Estado. El Ejecutivo se reservaba designar el local que albergaría el Archivo Nacional y dictar la reglamentación para su funcionamiento.<sup>28</sup> Su carácter de repositorio para la investigación histórica queda implícito, lo cual llama la atención toda vez que Lavalle, uno de los suscriptores del proyecto de ley, era un apasionado cultor de los estudios coloniales.<sup>29</sup> Vista a la distancia, la norma era difícilmente aplicable por sus ambiciosos cometidos.

---

<sup>28</sup> Diario de debates. Sesión del 2 de mayo de 1861. [https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd\\_1861/ddco18610502s.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/biblioteca/dd/files/files/dd_1861/ddco18610502s.pdf) (consultada el 29/04/2023).

<sup>29</sup> Alberto Tauro del Pino, *Enciclopedia ilustrada del Perú*, Lima: Peisa, 1987 (tomo III), p. 1147.

## Los años iniciales: supresión y restablecimiento

En los años que siguieron a la firma de la ley de su creación, el Archivo tuvo una historia bastante accidentada y poco promisorio. Hacia 1862 los avances eran escasos, por no decir nulos, debido a un accidente en la Biblioteca Nacional. Dado el mal estado de conservación y antigüedad del edificio en que funcionaba, las paredes de dos habitaciones de la planta baja se derrumbaron y esto afectó las ocupadas por el bibliotecario y las destinadas para el Archivo. Ello era la razón principal por la cual esta última entidad no se había instalado, de acuerdo con el Ministro de Justicia, Instrucción y Beneficencia, quien así justificaba su falta de acción.<sup>30</sup> Tres años después, en 1865, un decreto del gobierno comandado por los generales Mariano Ignacio Prado y Pedro Diez Canseco suprimió el Archivo. La fundamentación de la medida, bastante breve, fue que algunas oficinas del ramo de Instrucción Pública no habían cumplido con el objetivo para el cual habían sido creadas, “gravando inútilmente el erario”. En consecuencia, el mismo decreto dispuso que los documentos del Archivo pasasen a la Biblioteca Nacional, donde un “subalterno [...] los recibirá bajo de inventario y cuidará de su conservación”.<sup>31</sup>

Sin embargo, ni los documentos pasaron a la Biblioteca Nacional ni el Archivo desapareció, pues al parecer la medida quedó sin efecto. Muestra de ello es el hecho de que Enrique de Guimaraes, quien fungía de reemplazo del director del Archivo, Santiago Távora, incapacitado de ejercer el cargo por enfermedad, remitió un oficio al Ministro de Justicia, suscrito el 25 de abril de 1868, en el que dio cuenta de su labor al tiempo que hizo una valoración de los fondos documentales. “Inmensa es, señor ministro, la riqueza literaria, histórica y material que comprende el dicho ramo de Temporalidades”, escribió.<sup>32</sup> Informó que desde 1866 a 1868 se arreglaron, examinaron y organizaron doscientos protocolos de “propiedad territorial”, y que se continuaba con el trabajo de esta sección, “porque la cantidad de esta clase de documentos todavía es muy abundante”. Y agregó:

---

<sup>30</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 24.

<sup>31</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 25.

<sup>32</sup> Oficio de Enrique de Guimaraes al Ministro de Justicia. Lima, 25 de abril de 1868. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

“Multitud de tropiezos ha tenido la Junta para conseguir el trabajo hecho, pues la mayor parte de los documentos se encuentran en letra de cadenilla y otras muy difíciles de descifrarse y solo debido al esfuerzo y estudio de los empleados, que han aprendido la lectura de la letra de cadenilla, se ha dado sima [sic] al trabajo”.

Además, señaló que los documentos de la Inquisición eran “de mucha importancia para la historia del Perú”. Solicitó el mantenimiento de los empleados, porque en caso de ser reemplazados por otros nuevos, se producirían retrasos en el trabajo archivístico.<sup>33</sup>

El cambio de gobierno dio un nuevo y mejor curso a la historia del Archivo. El ministro de Instrucción del presidente José Balta, José Aranibar, dispuso su restablecimiento mediante un decreto del 20 de junio de 1870, que puso de manifiesto la vigencia de la ley de 1861. En consecuencia, ordenó la instalación del Archivo en el segundo piso de la Biblioteca Nacional y la expedición de órdenes a los subprefectos para el acopio de la documentación de las provincias con destino al Archivo; la redacción de un reglamento para su funcionamiento interno quedó pendiente.<sup>34</sup> Deseoso de llevar a buen puerto su cometido, Aranibar redactó un oficio, que aparece suscrito el 2 de julio de 1870, para ser enviado a los prefectos. En el protocolo inicial, expone una serie de consideraciones que lo revelan como un personaje entendido en el valor del patrimonio documental y de la historia patria. Fundamentó la necesidad de recolectar los documentos en los siguientes términos:

“Los archivos de la antigua administración provincial que desde la Independencia no son necesarios para el giro y negocios públicos departamentales, existen sin uso, expuestos a que los destruya el tiempo y que acaso se les sustraigan papeles importantes”.

#### Los documentos que habrían de reunirse en el Archivo

“servirán para esclarecer derechos e intereses de la República en lo político y rentístico, serán un fiel y poderoso auxiliar para trabajos históricos, comparaciones y otros objetos estadísticos y topográficos; abriendo paso para la creación de una Academia de Historia, en que se cultivan estudios importantes a las letras, fundados en la verdad de los hechos”.

---

<sup>33</sup> Oficio de Enrique de Guimaraes al Ministro de Justicia. Lima, 25 de abril de 1868. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

<sup>34</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 25.

Los prefectos fueron instruidos para que remitiieran los archivos antiguos de las intendencias y las cajas reales. Los archivos municipales quedaban exentos del traslado a Lima, porque atañían a “propiedades y rentas” de los gobiernos locales. Con cierto optimismo, precisaba que, una vez establecido el repositorio, se pedirían copias de documentos de interés histórico existentes en los archivos de las municipalidades y conventos.<sup>35</sup>

### **La instalación definitiva**

Un nuevo impulso recibió el Archivo Nacional por parte de la administración de Manuel Pardo, sucesor de Balta. Mediante una ley del 20 de agosto de 1872, se organizó el Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, y se dotó al repositorio de un mayor número de empleados y presupuesto, con lo cual quedó definitivamente instalado. Su jefatura recayó en Manuel María Bravo. La historia de las fortunas y adversidades del Archivo entre 1872 y 1883 es conocida gracias a los informes de este personaje, particularmente prolijos.

Desde su creación, el Archivo había permanecido en el convento de San Agustín. Allí se habían realizado las primeras labores de organización documental. Pero a medida que llegaban nuevos lotes de papeles, se consideró necesario contar con un local más amplio. Así, Bravo solicitó al Director de Instrucción Pública y Culto la suspensión del envío de nuevas “carretadas” de documentos coloniales procedentes del Ministerio de Hacienda por falta de espacio.<sup>36</sup> Entonces se retomó la antigua idea de instalar el Archivo en la Biblioteca Nacional, específicamente en los salones donde había funcionado el Museo Nacional. Para mediados de octubre de 1873, se había logrado el traslado del Archivo a la Biblioteca Nacional, con “cuidado mucho de la seguridad y conservación de los papeles”, según manifestó Mendiburu.

---

<sup>35</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 25-26.

<sup>36</sup> Oficio de Manuel María Bravo al Director General de Instrucción Pública y Culto. Lima, 1 de diciembre de 1872. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

Sin embargo, no fue posible habilitar el repositorio como servicio, porque el espacio destinado se hallaba ocupado por libros y estantes.<sup>37</sup>

Bravo informó a Mendiburu, en enero de 1874, del estado en que se hallaba la organización del Archivo.<sup>38</sup> Manifestó que, al hacerse cargo del mismo, había encontrado registrados —por medio de un índice o inventario general, compuesto de siete volúmenes— 1163 protocolos, los cuales, a su vez, contenían 20 257 expedientes de los ramos de Censos, Inquisición y Estanco de Tabacos. No obstante,

“quedaba un gran número de documentos por arreglarse, y para continuar tan delicada operación, creí conveniente, sin separarme del método antes seguido, sistemar las labores ordenando la distribución por materias, y que se formase a cada expediente un extracto minucioso de su contenido a fin de dar a los trabajos la unidad y perfección posibles”.

La tarea de clasificarlos y, más aún, de describir el elenco documental era lenta por las dificultades en su lectura y su mal estado de conservación. Junto con el informe, Bravo remitió a Mendiburu el tomo octavo del inventario de los documentos del fondo de Temporalidades. Con inocultable satisfacción, manifestó que se había concluido el registro de los papeles procedentes del convento de San Agustín. El inventario de ocho tomos registró 1232 protocolos con un total de 22 018 expedientes.

La organización del fondo documental estaba lejos de haber concluido. En una fecha no determinada, el Archivo recibió los papeles de la Audiencia del Cuzco, “cuya adquisición es valiosísima para la historia y la administración pública de nuestro país”, anotó Bravo. Una vez concluido el trabajo de organización de dicha documentación, ofreció ocuparse del “arreglo” de dos mil libros de cuentas pertenecientes a Temporalidades y “otras varias oficinas del Estado”. Para la conservación de todos los papeles, reclamaba la refacción del local del Archivo y la colocación de una estantería. Asimismo, pedía dos empleados más por la complejidad de la tarea, “pues con su auxilio tomarían mayor impulso los trabajos”. Le recordó a Mendiburu,

---

<sup>37</sup> Oficio de Manuel de Mendiburu al Ministro de Instrucción Pública y Culto. Lima, octubre 18 de 1873. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

<sup>38</sup> Ulloa, “Una historia”, pp. 27-28.

presidente de la Junta del Archivo Nacional, la naturaleza del trabajo archivístico:

“Usted conoce el tiempo precioso que se pierde en leer y extractar cada expediente, de letras complicadas y aun ininteligibles, y después arreglarlos por orden de materias y fechas. Tarea es esta, no de días, sino de años, de una contracción asidua y que requiere muchos y muy expertos brazos”.

Mencionó la obligación que por ley tenían los prefectos de enviar a Lima los documentos coloniales y que tan solo había cumplido con hacerlo el del Cuzco. Por último, escribió que mientras se daba cumplimiento a la norma y se atendían sus pedidos, se congratulaba con el trabajo realizado, ya que se había

“puesto la base para lo que más tarde deberá ser con propiedad el Archivo Nacional, llamado a prestar a la Nación importantes y muy ventajosos servicios, ya sea descubriendo ocultos bienes y acciones del fisco, ya auxiliándose con sus antiguos datos los trabajos históricos, literarios y estadísticos, como sucede ahora mismo a pesar de su naciente organización”.<sup>39</sup>

Mendiburu cumplió con remitir al Ministro de Instrucción Pública, en febrero de 1874, el informe de Bravo junto con el octavo tomo del inventario. En su oficio, reclamó la devolución de los otros tomos de dicho inventario que estaban en el Ministerio, porque “es preciso no queden fuera del Archivo y de la responsabilidad que el jefe de él tiene para conservarlos debidamente”. Asimismo, no dejó pasar la oportunidad para hacerle llegar al Ministro los pedidos de Bravo en cuanto al personal y el acondicionamiento del local del Archivo, así como la obligación de los prefectos de recolectar la documentación existente en los repositorios de provincia.<sup>40</sup>

A pesar de las limitaciones de personal y presupuesto, la organización del Archivo siguió avanzando. En 1875, de acuerdo con una nota de Bravo, se había completado el ordenamiento de los fondos de Temporalidades, Inquisición, Caja General de Censos y Estanco del Tabaco. Acaso el logro más importante fue la confección del tomo noveno del índice general del Archivo, correspondiente a la Audiencia del Cuzco. En ese libro, se describían los documentos generados por este tribunal, así como “los de los corregimientos, subdelegaciones e intendencias de provincia de la referida ciudad”. Dicho fondo, constaba

---

<sup>39</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 28.

<sup>40</sup> Ulloa, “Una historia”, pp. 28-29.

de 104 legajos, que contenían 1752 expedientes y libros, divididos, según Bravo, en la siguiente forma:

“En el capítulo ‘Documentos históricos’ se encuentra la documentación oficial del virreinato y reales cédulas, etc.; en el de ‘Documentos de la Real Hacienda’, los expedientes diversos de ese ramo, sus cuentas y libros; en el de ‘Santos lugares de Jerusalén’ se registran sus privilegios, testamentos, títulos, donaciones, capellanías, censos, ventas y otros papeles diferentes; en el de ‘Monasterio del Escorial’, los expedientes sobre sus rentas; en ‘Documentos diversos’ he considerado los ramos de Diezmos, testamentaria de Marañón y Juzgado Eclesiástico; en el de ‘Caja de Censos’ sus títulos, expedientes diversos del ramo y cuentas; y finalmente en el agregado de Temporalidades, la redención de censos, los expedientes de particulares, documentos diversos y libros”.<sup>41</sup>

En opinión de Bravo, en el Archivo Nacional se habían logrado arreglar e inventariar 23 771 documentos y libros, en 1336 legajos, cuyo índice constaba —como ya se dijo— de nueve volúmenes. La siguiente tarea, siempre y cuando se contara con la autorización de la Junta, presidida por Mendiburu, era “comenzar el examen y clasificación de más de tres mil libros de cuentas de diversos ramos antiguos, haciendo un catálogo por orden cronológico y de materias”.<sup>42</sup> Una vez más reclamaba la instalación de estantes y la refacción del local del Archivo. Los primeros eran necesarios

“para precaverlos [se refiere a los documentos] tanto del polvo como [de] una invasión de ratones, y cualquier otro peligro que no sería extraño sobreviniese hallándose en esta clase de seguridad”.

(Lejos estaba Bravo de imaginar que una invasión peor que la de roedores, procedente del sur, habría de cebarse en el Archivo). La indiferencia gubernamental y la insolvencia del Estado no permitían que la institución avanzara en su propósito de convertirse en un servicio público. Bravo no desconocía las penurias económicas del Gobierno:

“las circunstancias que atraviesa la Caja fiscal en materia de fondos, que no le han permitido, ni le permiten todavía, sin duda, auxiliar esta oficina, ni aun con la pequeña suma señalada para sus gastos de escritorio, de donde tiene que

---

<sup>41</sup> Ulloa, “Una historia”, pp. 29-30.

<sup>42</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 30.

costearse el papel, encuadernación de libros, cartones para las carátulas y demás útiles, ha[n] ocasionado un retardo que habría querido evitar”.<sup>43</sup>

Fiel y cumplido servidor del Estado, Mendiburu remitió la nota de Bravo junto con el tomo noveno del índice al Ministro de Instrucción Pública. El veterano historiador elogió el trabajo de Bravo al tiempo que destacó la importancia de los índices elaborados hasta la fecha, porque

“forman un trabajo preparatorio bien dispuesto para que más adelante tengan el debido lugar en los índices cronológicos y por materias que requiere un archivo bien organizado; y entre tanto los documentos contenidos en dicho tomo, darán bastante luz en asuntos históricos que suelen consultarse”.<sup>44</sup>

En 1878 la organización del corpus documental del Archivo seguía avanzando. Nada hacía presagiar el desastre que se avecinaba. Bravo informó a Mendiburu, el 17 de mayo de ese año, que por entonces existían más de 25 000 documentos “clasificados por ramos, que constan en nueve tomos en folio de índices hechos por duplicado”, y cuyos originales había enviado al Gobierno.<sup>45</sup> Los cuatro ramos eran Temporalidades, Inquisición, Caja de Censos y Estanco de Tabacos, y Audiencia del Cuzco. También se hallaba depositada en el Archivo una parte de los papeles del Tribunal de Minería, específicamente los expedientes contenciosos. “No he puesto mano a esos documentos, porque entiendo que ellos deben pasar al Juzgado Superior nuevamente creado en esta capital, como Tribunal de Apelación de los fallos que expidan las diputaciones territoriales”, escribió Bravo.<sup>46</sup>

El volumen de documentación acumulado en el Archivo debió ser de tal magnitud que su jefe propuso una medida desesperada: la quema de los expedientes del desaparecido Estanco del Tabaco. En su opinión era del todo inútil conservar ese fondo documental, “pues extinguido el estanco y siendo libre en la república el comercio de ese artículo, no pueden servir ni siquiera como datos estadísticos”.<sup>47</sup> Y precisa:

---

<sup>43</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 30.

<sup>44</sup> Ulloa, “Una historia”, p. 29.

<sup>45</sup> José Jorge Loayza, Memoria que presenta al Congreso Ordinario de 1878 el Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia sobre los diversos ramos de su despacho, Lima: Imprenta del Estado, 1878, pp. 25-28.

<sup>46</sup> Loayza, Memoria, p. 26.

<sup>47</sup> Loayza, Memoria, p. 26.

“Sería conveniente se me autorizase para incinerarlos, como se me ha autorizado por decreto supremo del 18 de setiembre último, para verificarlo con los papeles inservibles que resultaron del examen y arreglo de los otros ramos. De este modo quedaría lugar expedito en la nueva estantería para la colocación de otros documentos más importantes”.<sup>48</sup>

No consta que se procediera a la tan ansiada destrucción.

Para ordenar los papeles era imprescindible la construcción de una estantería. Hoy parecería un asunto menor, pero entonces no lo era, ya que si los documentos no estaban ordenados, su consulta y localización no era fácil, y no se podía brindar servicio alguno. Bravo obtuvo, luego de la visita que el presidente Mariano Ignacio Prado hiciera al Archivo, que el Estado sufragase la instalación de la estantería. Pero para montarla hubo necesidad de trasladar los documentos a una habitación contigua. Con el objeto de sufragar el gasto de la mudanza, Bravo vendió las tablas de estantes antiguos que habían sido desmontados. En tiempos de escasez, el ingenio se afina para sobrellevar las dificultades.

La instalación de la estantería fue un logro, pero el jefe del Archivo tenía en mente otras dos demandas: la ampliación del local y el incremento de los fondos documentales. En cuanto a lo primero, estimaba que era una tarea impostergable, porque los ministros de Gobierno y Hacienda, y el Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas le habían manifestado su intención de remitir al Archivo gran cantidad de documentos que se guardaban en dichas dependencias. Con respecto a lo segundo, recordó la necesidad de enriquecer el acervo documental con las crónicas y manuscritos, mencionados en los artículos 2 y 3 de la ley de creación de la institución, existentes

“en los archivos de corregimientos, subdelegaciones e intendencias de provincias, en los de los conventos de regulares, en las universidades y colegios nacionales y beneficencias públicas”.

Para Bravo, todos estos documentos “podrán conseguirse más fácilmente autorizándome para solicitarlos de oficio directamente de aquellos funcionarios o corporaciones que corresponda”.<sup>49</sup>

La propuesta era bastante ilusoria porque la situación económica exigía ser muy cauto en el manejo del magro presupuesto del Archivo. Por eso Bravo expuso que para evitar erogaciones al fisco, había

---

<sup>48</sup> Loayza, Memoria, p. 26.

<sup>49</sup> Loayza, Memoria, p. 27.

procurado que todos los gastos de la oficina se hiciesen con la reducida partida que del presupuesto general para útiles de escritorio, sin recargar en nada el erario nacional. “Con solo ella se ha costeado el papel de oficio, su timbrado, el papel de borradores (que se consume en abundancia), la encuadernación del periódico oficial, cartones para las carátulas de cada legajo, cáñamo para liarlos, plumas, lápices, lapiceros, tinta y en fin hasta el empastado de los tomos de inventarios” escribió.<sup>50</sup>

Con inocultable entusiasmo, Bravo tenía en mente la terminación del “Catálogo general por orden cronológico y de materias de los libros que formaban la contabilidad de los ramos que dejo mencionados, y que será el tomo décimo de los inventarios”. Además se proponía, terminado este trabajo, emprender “la formación de los índices generales, también por materias y orden cronológico; operación lenta, pero muy importante y que completará la regular organización del archivo”.<sup>51</sup>

En la memoria de su gestión presentada al Congreso Ordinario de 1878, José Jorge Loayza, ministro de Justicia, Culto e Instrucción, expuso —como era de esperar— una imagen halagadora del estado del Archivo. Indicó que este “se encuentra en las mejores condiciones, por el arreglo y clasificación de los valiosos e interesantes documentos que lo conforman”. Y prosigue que

“el laborioso jefe de esa oficina ha remitido al despacho de mi cargo, los índices respectivos, que comprueban este hecho, y continúa en la paciente tarea de formar el catálogo e índices por materias y orden cronológico”.<sup>52</sup>

Con ostensible orgullo burocrático, añadió que habiendo comprendido el Gobierno la urgente necesidad de proveer al Archivo de una estantería, dispuso la ejecución de ella,

“que se encuentra ya terminada, verificándose actualmente la traslación y ordenada colocación de todos los libros y legajos que contienen documentos legales, administrativos de gran interés para el Estado y los particulares”.

Señala que la experiencia ganada por “el archivero” (se refiere a Bravo) lo ha convencido de la necesidad de reorganizar el plantel de empleados “que a su juicio requiere el mejor servicio público”.<sup>53</sup> Sostiene que la medida había sido apoyada por la Comisión inspectora del Archivo y el

---

<sup>50</sup> Loayza, Memoria, p. 27.

<sup>51</sup> Loayza, Memoria, p. 26.

<sup>52</sup> Loayza, Memoria, p. xxiv.

<sup>53</sup> Loayza, Memoria, p. xxiv.

Gobierno la estimaba aceptable “desde que consulta la más arreglada marcha de esa oficina, sin importar mayor gravamen a las rentas fiscales”. Y concluye que oportunamente presentará al Congreso el proyecto de organización del Archivo “a fin de que nada deje de desear al servicio público y privado”.<sup>54</sup> La realidad, sin embargo, distaba de ser tan halagadora como la pintaba el Ministro. En 1878, Manuel de Odriozola, director de la Biblioteca Nacional, logró se agregase a esta última la plaza de amanuense del Archivo que había sido suprimida.<sup>55</sup>

Un archivo es un repositorio que adquiere vida cuando sus contenidos son puestos a disposición de la ciudadanía, han escrito Francis X. Blouin Jr. y Willliam G. Rosenberg. Según los mismos autores, aquella entidad cumple la doble función de preservar y organizar, pero también cumple un rol importante en “la producción de conocimiento”.<sup>56</sup> Avanzada la década de 1870, el Archivo no era propiamente tal porque seguía siendo un proyecto. En 1874 Mendiburu escribió: “Falta organizar el Archivo Nacional”.<sup>57</sup> Y dos años después expresó que para documentar las muchas disposiciones y reformas hechas en la época del virrey Teodoro de Croix, le sería necesario tener a la vista los papeles de la visita general de la superintendencia que desempeñó Jorge de Escobedo y Alarcón; o por lo menos poder consultar las memorias que él escribió de todo lo obrado en el ejercicio de las funciones de su cargo. Añadió con desaliento que “Ni estas ni aquellos documentos, sabemos dónde podrían encontrarse, estando en el mayor desorden ciertos depósitos de papeles antiguos”. Mendiburu se lamentó de que hasta entonces no hubiera progresado la organización del Archivo Nacional.<sup>58</sup> Por su parte, el erudito José Toribio Polo escribió, en 1876, que si en la Biblioteca Nacional existieran todos los libros, folletos y periódicos impresos en el Perú o que a él se refieran, se “hubiese procurado copias de ciertas obras o documentos inéditos de fácil adquisición”; asimismo, si los archivos “se

---

<sup>54</sup> Loayza, Memoria, p. xxiv.

<sup>55</sup> Alberto Tauro del Pino, Manuel de Odriozola. Prócer, erudito, bibliotecario, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1964, p. 88.

<sup>56</sup> Cit. en Carlos Aguirre, “¿De quién son estas memorias? El Archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú”: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 46 (2009), p. 156.

<sup>57</sup> Mendiburu, Diccionario, (I), p. xv.

<sup>58</sup> Mendiburu, Diccionario, (II), p. 457.

pusieran al alcance del que quisiera consultarlos, entonces no se hablaría de oídas o por noticias”. De haberse llevado a cabo todo lo anterior, prosigue Polo, el investigador no enfrentaría

“el obstáculo, a veces insuperable, que hay, para ver por sí mismo, a costa de fuertes gastos y pérdida de tiempo, con más el riesgo de no llegar a saber cuanto se ha escrito sobre un asunto cualquiera”.<sup>59</sup>

En pocas palabras, Polo reclamaba una mejora en la composición de los fondos de la Biblioteca Nacional y la organización del servicio al público lector en el Archivo Nacional. Pero, una vez más, un destino trágico aguardaba al primer repositorio documental peruano.

### **Vandalismo y reconstrucción**

En abril de 1879, Chile declaró la guerra al Perú. En los meses siguientes, las labores del Archivo siguieron con normalidad. Pero una situación vino a alterar la rutina: el desembarco de las tropas chilenas al sur de Lima. Ante la inminencia del ataque a la ciudad, la dictadura de Nicolás de Piérola decidió organizar la defensa, para lo cual no solo fueron movilizados soldados regulares, sino la población, con el fin de recibir entrenamiento militar. Los empleados del Archivo y su Director no fueron la excepción. La falta de personal ralentizó el trabajo. A mediados de 1881, la documentación administrativa del Archivo se interrumpe. La historia que sigue es bastante conocida. Una vez dueñas de la capital desde enero de ese año, las tropas del ejército invasor del sur entraron a saco el Archivo Nacional y otras instituciones públicas y privadas.<sup>60</sup> Podemos imaginar la desazón que debió invadir a Mendiburu al conocer las tropelías de la soldadesca chilena.

Terminada la guerra y desocupada la capital a fines de 1883, Bravo dirigió al Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia un detallado informe acerca del estado del Archivo. Denunció la desaparición del mobiliario, así como de abundante documentación. Además, refirió que

---

<sup>59</sup> Francisco Javier Mariátegui / José Toribio Polo, *Dos controversias históricas*, Lima: Imprenta Garcilaso, 1925, p. 142.

<sup>60</sup> Pedro Guibovich Pérez, “La usurpación de la memoria: el patrimonio documental y bibliográfico durante la ocupación chilena de Lima, 1881-1883”: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 46 (2009), pp. 83- 107.

“por la vista de ojos que he pasado a los documentos existentes, noto la falta como de trescientos legajos que contenían más de cuatro mil documentos del ramo histórico de Inquisición, y también todos los pertenecientes a la Real Audiencia de Lima”.<sup>61</sup>

Y con tono optimista escribió:

“Si la contemplación, señor ministro, del cuadro de destrucción que he presenciado y que dejo someramente bosquejado en este oficio, ha causado honda pena en mi corazón de peruano, no por esto se ha entiviado la fe inquebrantable que abrigo de que con un perseverante trabajo, que redoblaré por mi parte, y a la sombra de la paz y bajo la protección del ilustrado y progresista gobierno que, por dicha del país hoy rige sus destinos, se alcanzará la reconstrucción de este útil establecimiento”.<sup>62</sup>

Después de la guerra, el presidente de la República, general Miguel Iglesias, encargó a Ricardo Palma en 1883 la reconstrucción de la Biblioteca Nacional. Esta y el Archivo Nacional se fusionaron y quedaron bajo la dirección del escritor. De acuerdo con el testimonio de Palma, los legajos del Archivo habían sido trasladados, por disposición de la autoridad chilena, de su local a un salón de la Biblioteca Nacional. Su labor como director se limitó a devolver los papeles a los estantes, dado que sus ocupaciones “nunca me dejaron tiempo libre para atender aquella institución”.<sup>63</sup> En verdad, Palma hizo más que eso. Con un criterio que hoy resulta altamente discutible, extrajo del Archivo Nacional gran cantidad de documentos, con los cuales formó la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Para ello no tuvo reparo en alterar expedientes y series documentales. El mismo Palma refiere que durante cuatro años

“nos ocupamos constantemente en registrar los legajos del Archivo, separando todo documento que, a nuestro juicio, ofreciera algún interés. De esos

---

<sup>61</sup> Oficio de Manuel María Bravo al Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. Lima, 30 de octubre de 1883. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

<sup>62</sup> Oficio de Manuel María Bravo al Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. Lima, 30 de octubre de 1883. Archivo General de la Nación. Justicia, Ministerio de Justicia, Beneficencia e Instrucción. Leg. 86: Archivo Nacional.

<sup>63</sup> Ricardo Palma, Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca Nacional en la que compendia 25 años de labor, Lima: Imprenta de San Pedro, 1908, p. 19.

documentos formamos treinta volúmenes que, empastados, figuran en el Catálogo de manuscritos”.<sup>64</sup>

Y prosiguió:

“El Archivo Nacional queda reducido a un depósito de legajos numerados y a un hacinamiento ordenado de papeles sin el menor interés histórico, social o literario [...] lo poco de útil que contenía se encuentra anexo a la sección de manuscritos de la Biblioteca. Cuentas y documentos relativos a los reales Estancos, Correos, Aduana, Moneda y Temporalidades; expedientes sobre secuestros de bienes por la Inquisición y causas sobre concursos, he aquí todo lo que constituye el crecido Archivo Nacional”.<sup>65</sup>

Los criterios para la extracción de los documentos fueron muy disímiles. El propio Palma escribió que la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional

“que alcanza 190 volúmenes es muy valiosa. Documentos hay en ella de inmenso valor histórico, literario o político, que estamos seguros serán provechosamente utilizados en bien del país”.<sup>66</sup>

La selección parece haber estado dictada por el interés histórico unas veces y por el literario otras, cuando no por el afán de destacar ciertas conductas patológicas. Dado el antijesuitismo de Palma, es comprensible que una porción considerable de documentos que debieron pertenecer al archivo del Colegio de San Pablo pasara a integrar la colección de la Biblioteca Nacional. En cualquier caso, el incendio de 1943 destruyó una parte considerable de tan valiosa documentación.

A inicios del siglo XX, el Archivo seguía teniendo una lamentable existencia. En 1908 Palma expuso que lo reducido del salón que ocupaba el Archivo

“hizo que, en un pasadizo ruinoso, vecino a la sala de lectura de la Biblioteca, se encuentren hacinados y en peligro de destruirse por los estragos de la humedad

---

<sup>64</sup> Ricardo Palma, Memoria que presenta el director de la Biblioteca Nacional correspondiente al cuatrienio del 28 de julio de 1884 al 28 de julio de 1888. Lima: Imp. Masías y Cía, 1888, p. 5.

<sup>65</sup> Palma, Memoria que presenta el director de la Biblioteca Nacional correspondiente al cuatrienio, p. 5. Para conocer con detalle los documentos seleccionados por Palma, debe consultarse el Catálogo de los libros que existen en el Salón América, Lima, Impr. de Torres Aguirre, 1891.

<sup>66</sup> Palma, Catálogo, p. iv.

y la polilla, los legajos que no han podido encontrar sitio en los anaqueles del Archivo”.<sup>67</sup>

En ese estado de cosas se mantuvo por una década más, pero las circunstancias históricas habrían de cambiar y, con ellas, la condición del repositorio.

La prosperidad económica de inicios del siglo XX permitió al Estado peruano poner en marcha su proceso de fortalecimiento, que se tradujo en la creación de nuevas instituciones culturales. Una de ellas fue el Instituto Histórico, instalado en 1906. En su decreto de creación, el Instituto pasó a regir el Archivo, pero tuvieron que pasar varios años para que se dictaran las normas relativas a su funcionamiento.<sup>68</sup> La proximidad de las fiestas del Centenario de la Independencia parece haber gravitado en la decisión gubernamental de dar un apoyo institucional a la investigación histórica. Así, mediante el decreto número 252, del 17 de marzo de 1919, suscrito por el presidente José Pardo, se dotó de una nueva organización al Archivo, el cual debía tener “bajo su custodia todos los manuscritos documentarios de interés público, correspondientes a los ramos de gobierno, principalmente a la Hacienda, Administración civil y eclesiástica, y propiedad territorial”. Al Archivo debía destinarse la documentación de los ministerios, comprendida entre la época de la Independencia y 1860; los protocolos de escrituras públicas de propiedad del Fisco que existían en el Archivo de la Corte Superior; y los documentos públicos y procesos notariales correspondientes a los siglos XVI, XVII y XVIII que pudiera adquirir el Estado por cesión o venta de sus propietarios.<sup>69</sup> A diferencia de la finalidad eminentemente histórica con la que se concibió el Archivo a lo largo del siglo XIX, ahora se trataba de que brindara otros servicios adicionales, tales como la expedición de documentos de carácter administrativo. En 1920 empezó a publicarse la *Revista del Archivo Nacional del Perú* como un espacio de confluencia de los investigadores, pero además como un medio de propaganda institucional. Tras un largo andar, el Archivo quedaba establecido e iniciaba su tarea de “Transmitir todos los sucesos que el tiempo oscurece”.

---

<sup>67</sup> Palma, Memoria que presenta el director de la nueva Biblioteca Nacional en la que compendia 25 años de labor, p.19.

<sup>68</sup> Museo de Historia Nacional 29 de julio de 1906, Lima: Imprenta La Industria, 1906, p. 4.

<sup>69</sup> “Sección oficial”: Revista del Archivo Nacional del Perú, I:I (1920), p. 142.

## Conclusiones

Durante seis décadas, el Archivo Nacional del Perú (hoy Archivo General de la Nación) tuvo una historia institucional bastante accidentada. El origen de dicha entidad pública no estuvo libre de contrariedades debido a la falta de comprensión por parte de un sector de políticos acerca del uso social de la Historia. Propiamente el Archivo como institución empezó a tomar forma en la década de 1870, pero las dificultades económicas, la indiferencia de las autoridades y el expolio causado por las tropas invasoras chilenas pusieron en serio peligro su existencia. Abandonado a su suerte, volvió a ser objeto de atención a inicios del siglo XX. En su larga y accidentada historia, es justicia recordar a su promotor, Manuel de Mendiburu, personaje conocido sobre todo por su obra de investigación histórica, y Manuel María Bravo, su primer director. La historia de la formación del Archivo Nacional permite comprender los desafíos que no pocas veces ha tenido y sigue teniendo la implementación de empresas culturales en nuestro país.